



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05777416-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - Ampliación nómina de agentes exceptuados

VISTO el Expediente N° EX-2020-05777416- GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación N° 260/2020 y N° 297/2020, los Decretos N° 132/2020 y 165/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Poder Ejecutivo Nacional amplió la emergencia pública en materia sanitaria que fuera declarada a través de la Ley Nacional N° 27.541, en virtud de la pandemia establecida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) respecto del coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de su entrada en vigencia;

Que mediante el DECRE-2020-132-GDEBA-GPBA se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días;

Que posteriormente el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/2020, disponiendo, a fin de proteger la salud pública en atención a la situación pandémica, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el día 20 hasta el 31 de marzo inclusive, plazo que fue prorrogado mediante Decretos Nros. 325/2020 y 355/2020;

Que a través del artículo 6° del referido decreto, se determinó que quedarían exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, y que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios;

Que por el inciso 2° del artículo precitado, se exceptuó asimismo del cumplimiento del “aislamiento, social preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades;

Que, finalmente, por los artículos 3° y 4° se facultó a las y los Ministras/os Secretarías/os, entre otros, a calificar actividades como servicio no interrumpible y a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la Provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales;

Que, en ese marco normativo, se suscribió en fecha 21 de marzo la RESO-2020-99-GDEBA-MPCEITGP a través de la cual se aprobó la nómina de agentes y autoridades superiores de esta Cartera Ministerial exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, y se establecieron aquellas actividades y servicios consideradas esenciales en la emergencia, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020;

Que por RESO-2020-250-GDEBA-MPCEITGP de fecha 23 de abril se amplió la nómina mencionada;

Que, sin perjuicio de la continuidad del aislamiento indicado, y atento la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades y servicios esenciales, resulta indispensable ampliar nuevamente la nómina de exceptuados, incluyendo en la misma a aquellos agentes y autoridades superiores de esta Secretaría de Estado determinados en el documento N° IF-2020-08420628-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 132/2020 y N° 165/2020.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020 y la RESO-2020-99-GDEBA-MPCEITGP, de acuerdo al listado que como Anexo Único N° IF-2020-08420628-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COSTA Augusto Eduardo
Date: 2020.05.05 13:57:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.05 13:57:40 -03'00'

ANEXO: NÓMINA DE AGENTES Y AUTORIDADES SUPERIORES EXCEPTUADOS

APELLIDO	NOMBRE	DNI	Dependencia
Álvarez	Rolando	29,371,257	Industria
Bartoli	Debora Victoria	22,004,410	Políticas Cult.
Batalla	María Fernanda	30,939,698	Políticas Cult.
Bottazzi	Raúl E.	13,476,614	Políticas Cult.
Canales	Roberto R.	16,675,746	Políticas Cult.
Capri	Lucila	36,953,703	Minería
Carignano	Marcelo	29,510,334	Comunicación
Carril	María Jimena	29,651,726	Políticas Cult.
Castillo	Gladys S.	22,780,783	Políticas Cult.
Castillo	Olga del Valle	21,570,780	Políticas Cult.
Castro	Javier	37,597,001	Comunicación
Ceretti	Mercedes	21,120,645	Comunicación
Civalle	Andrea	20,037,668	Industria
de la Cal	Luciana	30,531,517	Comunicación
Dicundo	Sergio Raúl	14,097,235	Políticas Cult.
Dutto	Omar A.	17,731,859	Políticas Cult.
Eyler	Pablo Osvaldo	20,070,184	Políticas Cult.
Fernández	Pablo	23,125,885	Comunicación
García Zacarias	Nicolás	26,717,420	Comunicación
Ghilini	Lorena	37,547,034	Comunicación
Giffi	Marcelo R.	23,506,792	Políticas Cult.
Giorgio	Germán	38,256,902	Comunicación
Guardiola	Cintya	22,385,378	Industria
Kisich	Laura	18,474,096	Industria
Korn	Guillermo Adrián	18,470,674	Políticas Cult.
Lamberti	Nicolás	32,467,730	Comunicación

ANEXO: NÓMINA DE AGENTES Y AUTORIDADES SUPERIORES EXCEPTUADOS

Landini	Alfredo	13,058,829	Políticas Cult.
Lebed	Silvia	20,518,872	Industria
Loviso	Alejandro	21,502,774	Industria
Macchioli	Agustín Andrés	29,159,720	Minería
Marchesse	Paula	33,702,334	Comunicación
Martinez	Andrea Karina	21,544,396	Políticas Cult.
Medina	María Celeste	27,154,049	Políticas Cult.
Melloni	Viviana	14,822,435	Políticas Cult.
Melloni de Mallol	Viviana	14,822,435	Políticas Cult.
Milstein	Andrés	31,143,584	Comunicación
Minoli	Pilar	38,298,194	Comunicación
Mouilleron	Pablo	27,058,813	Comunicación
Novara	Celina	34,295,768	Comunicación
Ojeda	Gianina	36,273,260	Comunicación
Olmos	Walter O.	23,919,561	Políticas Cult.
Pagani	Guillermo Mariano	26,104,681	Políticas Cult.
Paz	Violeta	33,984,849	Minería
Peredo	Luciano Héctor	29,651,543	Políticas Cult.
Prado	Diego	33,258,478	Comunicación
Rey	Nazareno Cruz	27,335,072	Minería
Rodriguez Peron	Alejandro Osvaldo	14,418,120	Políticas Cult.
Ruiz	Ailén	38,323,606	Comunicación
Saieg	Pedro	33,850,672	Comunicación
Sánchez	Matías	31,364,315	Comunicación
Tejas	Matías	32,844,141	Industria



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO: NÓMINA DE AGENTES Y AUTORIDADES SUPERIORES EXCEPTUADOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by FERNÁNDEZ Noelia Laura
Date: 2020.05.04 17:46:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.04 17:46:27 -03'00'